

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII. — N° 5086  
EDICION DE 10 PAGINAS  
PARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 19 DE ENERO DE 1956

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública  
Dr. ARTURO ONATIVIA  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Ing. ADOLFO ARAOZ  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JULIO A. CINTIONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 3º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 4º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 5º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición esrrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 6º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 7º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
Trimestral . . . . .	15.00
Semestral . . . . .	30.00
Anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerando un centímetro (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente precio:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 12.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios .....	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinaria, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 13280 — De Marió De Nigris — Exp. 2064 —N— mina Chañi ..... 250

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 13343 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez ..... 250

Nº 13328 — Rodolfo Miguel Palacios, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, ..... 250

**LETTACIONES PRIVADAS**

Nº 13353 — Administración Gral. de Aguas — Adjudicación de la Obra 282. .... 250

Nº 13652 — Administración Gral. de Aguas — Contratación de la Obra —Defensas de Piedra Embolsada en el Río Chuñapampa, (Dpto. Cónonel Moldes). .... 250

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 13337 — De don Cruz Peralta. .... 250

Nº 13336 — De don Francisco Valacchi. .... 250

Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz. .... 250

Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe. .... 250

Nº 13325 — De don Simón Zeitune. .... 250

Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale. .... 251

Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana. .... 251

Nº 13312 — De don Naclanceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza. .... 251

Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu. .... 251

Nº 13310 — De don José Abraham Zeitune. .... 251

Nº 13307 — De don Rosendo Peralta. .... 251

Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutierrez de Nieva. .... 251

Nº 13290 — De don Elias Simón. .... 251

Nº 13289 — De don Honacio Félix Lagos. .... 251

Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá. .... 251

Nº 13278 — De don Emerencio Kardos. .... 251

Nº 13276 — De don José Domínguez. .... 251

Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti. .... 251

Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Morono de Serrano. .... 251

Nº 13267 — De don Emilio Carabajal. .... 251

Nº 13266 — De doña Elina Díaz de Santivañez. .... 251

Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. .... 251

Nº 13247 — De don Fabián Palomo. .... 251

Nº 13246 — De don Arturo Margalef .....	251
Nº 13241 — De doña Sara Rotman de Gonorazky .....	251
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano .....	251
Nº 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres .....	251
Nº 13235 — De don Juan Antonio Mercado .....	252
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo .....	252
Nº 13170 — De don Pedro G. Grení .....	252
Nº 13213 — De doña Lfg Leonilda González de Retambay .....	252
Nº 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez .....	252
Nº 13311 — De don Eduardo Vilte .....	252
Nº 13202 — De doña Francisca Perello de Sastra o Francisca Perello Romis de Sastra .....	252
Nº 13201 — De don Luis A. Soria .....	252
Nº 13199 — De don Elías Acarón Tirado .....	252
Nº 13198 — De don Cristóbal Salgado .....	252
Nº 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli .....	252
Nº 13176 — De don Félix ó Félix Santiago Lazarte .....	252
Nº 13174 — De don Rosa Ramírez .....	252
Nº 13162 — De don Pedro Enrique Macagno .....	252
Nº 13160 — De don Cristóbal Vazquez .....	252
Nº 13156 — De don Feliciano Balvín Díaz .....	252
Nº 13152 — De don Carlos Frisla .....	252
Nº 13145 — De don Benito del Carmen López .....	252
Nº 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravc .....	252

## TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli .....	252
--	-----

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 13315 — Julio Simkin é hijos. ....	252
---------------------------------------	-----

## REMATES JUDICIALES:

Nº 13341 — Por Aristóbulo Carral — Juicio Ejec. Madkur Raúl vs. Murad Jorge .....	252 al 253
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga .....	253
Nº 13306 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueroa Horacio B. vs. Olber Domenichelli .....	253
Nº 13298 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Antonio Mena vs. Amado Sivero .....	253
Nº 13297 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ginés Ballesteros vs. Federico Frétes .....	253
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Batud vs. Enrique Lacour .....	253
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini .....	253
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Nonnando Zúñiga .....	253 al 254

## CITACION A JUICIO:

Nº 13314 — Maria del C. Colina y otro vs. Ratam Singh. ....	254
---	-----

SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 13349 — Productora de Hierro El Acay S. R. L. ....	254 al 255
---	------------

## ACTA DE PROTOCOLIZACION:

Nº 13342 — Sobre el socio-Gerente don Guillermo Juan Schwararcz del Aserradero San Antonio S. R. L. ....	255 al 256
--	------------

## VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 13351 — José Mormina vende a Antonio Jiménez y Ramón Fernández .....	256
---	-----

## TRANSFERENCIA ACTIVO Y PASIVO

Nº 13344 — El Cóndor S. R. L. ....	256
------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 13340 — Del Centro Comercial de Orán, para el día 15 del corriente .....	256
Nº 13332 — L. A. C. I. S. A., para el día 2 de febrero de 1956 .....	256

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	256
-------	-----

## AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

.....	256
-------	-----

## AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y ASOCIADOS

.....	256
-------	-----

## AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y ASOCIADOS

.....	256
-------	-----

## SECCION ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINAS

Nº 13280 — EXPEDIENTE Nº 2064/N/53 MINA "CHANI".—

LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL, NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON ALGUN DERECHO, PARA QUE LO HAGAN VALER EN FORMA, Y DENTRO DEL TERMINO DE LEY, QUE SE HA PRESENTADO EL SIGUIENTE ESCRITO DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN MINERAL DE ORO Y PLATA DENOMINADA "CHANI", QUE CON SUS ANOTACIONES Y PROVEIDOS DICEN ASI: Señor Delegado Nacional de Minería Dr. Luis Victor Outes SID.— MARIO DE NIGRIS, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, fijando domicilio legal en la calle Mitre 381 de esta ciudad, en el expediente 1815/N ante el señor Delegado me presento y respetuosamente digo: Que en lugar denominado CASA MESADA en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia he descubierto un criadero de mineral de Plata y Oro, cuya muestra acompaño y vengo a formular la correspondiente petición de descubrimiento. El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra ubicado de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P.R. la cumbre del Cerro Chañil se miden 1.200 metros rumbo N 45º O. con lo que se llega al punto que se solicita y que será la mina denominada "Chañil" El terreno es de propiedad del Superior Gobierno de la Nación.—

Es justicia, Mario De Nigris. SALTA, agosto 18 de 1953. Téngase por registrada la presente manifestación por presentado y constituido domicilio en la calle Mitre 381. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plata y oro que se denominará "CHANI" ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma lugar Casa Mesada y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría designase los días Jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. Con el duplicado y muestra presentada pase al Departamento de Minas para su ubicación gráficamente en los planos oficiales. Outes. Señor Jefe: El presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata en el departamento de Rosario de extracción de la muestra se ha tomado en el punto de referencia la cumbre del cerro Chañil y se midieron 1200 metros rumbo N-45º — O.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, dentro de un radio de cinco Kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral. En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de órden 383. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registrado Gráfico marzo 4 de 1955. O. Elias. SALTA, octubre 27 de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado de lo infor-

mado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrese en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos ma y término que establece el art. 119 del Código Confeccionese los edictos, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma de Minería. Cólóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Sub-delegado a cargo de la Delegación. En fecha 16 de Diciembre de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Minas" Nº 2, al folio 358 al 361. Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. SALTA, 28 de Diciembre de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 29/12/55 10 y 19/1/56.

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 13343 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que TOMAS, EMILIO, ANA y BENJAMIN CHAVEZ tienen solicitud de reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda) por la acequia El Tunal, 76, Has. del inmueble "San Nicolas" catastro 165, ubicado en el distrito El Tunal, Departamento La Viña. SALTA, 13 de Enero de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 13 al 26/1/56.

Nº 13328 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Rodolfo Miguel Palacios tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con caudal de 25,72 litros por segundo proveniente del canal municipal de la Ciudad de Orán, 49 hectáreas de su propiedad manzana 10/17, 39/50, 64/71 y 81,64 ubicadas en Orán.

SALTA, 4 de Enero de 1956.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 20/1/56.

## LICITACION PRIVADA

Nº 13353 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convócase a Licitación Privada para el día 23 de enero corriente o siguiente si fuera feriado, a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 282: "Ampliación de la red cloacal en AVDA. URUGUAY entre Rep. de Israel y Paseo Güemes; REP. DE ISRAEL entre Avda. Uruguay y del Milagro, por cuenta de tercero", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 22.396.70 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo, en San Luis Nº 52 Salta.—

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.—

e) 19/1/56

Nº 13352 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase para el día 25 del corriente, o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Privada para la contratación de la Obra: DEFENSAS DE PIEDRA EMBOLSADA EN EL RIO CHUÑAPAMPA, DPTO. CORONEL MOLDES, que cuenta con un presupuesto básico de \$ 29.183,16 (VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 16/100 M. NACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados o consultados sin cargo, en la sede de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 Salta.  
LA INTERVENCION DE A.G.A.S.—

e) 19/1/56

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13336 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Vaizacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Marrupe. Habilitase la próxima feria de enero 1955.

SALTA, 30 de Diciembre de 1955.  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5al 20/2/56

## Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/1 al 16/2/56

## Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA OHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

## Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NAICAN-CENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de Enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

## Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urres tarazu a fin de que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

## Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

## Nº 13207 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peralta.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56

## Nº 13280 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/12/55 al 10/2/56.

## Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

## Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 8/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feria de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

## Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovaletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovaletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 29/12/55 al 9/2/56.

## Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Veletán o Beletzan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URIBARRI escribano secretario.

29/12/55 al 9/2/56.

## Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

## Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

## Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56

## Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 26/12/55 al 6/2/56.

## Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

## Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

## Nº 13241 — CITACION

El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILIBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 9/2/56.

## Nº 13249 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 2ª Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDCICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término haga valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1956.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO C. GRENÍ.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VÉLEZ y RUFINA COCA DE VÉLEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 8 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE o FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDCICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGÉ ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 3ª Nom. C y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago La zarie. Habilitase Feria. Salta diciembre 8 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSÉ VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13166

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 6 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 18/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 18/1/56

Nº 13116 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 18/1/56

Nº 13152 — EDCICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13148 — EDCICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDCICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tinreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

## TESTAMENTARIO

Nº 13154 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anaelma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

## DESLINDE MENSURA Y AMONONAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONONAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón con el Sr. Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amononamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "La

gostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Portezuelo Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Floresta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 21 al 15/2/56.—

### REMATES JUDICIALES

Nº 13341 — Por ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día Jueves 26 de Enero de 1956, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y SIN BASE, los derechos y acciones que don Jorge Murad, tiene sobre el camión marca "Federal", modelo 1936, motor Nº 569651 con cabina y equipado con seis gomas armadas, que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Italo Marini, domiciliado en la casa de la calle San Luis Nº 453, donde puede revisarse.—

Tales derechos y acciones le corresponden al ejecutado por su compra del citado vehículo en el remate judicial ordenado en los autos "Ejec. y Embargo Preventivo, Jorge Murad vs. Gerónimo M. Angeletti — Expte. Nº 19.327/54", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

Publicación edictos por ocho días en los días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, con habilitación de feria.— Señal de práctica.— Comisión cargo del comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Madkur Raúl c/Murad Jorge P. — Expte. Nº 35.387/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación.—

SALTA, Enero 12 de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt.2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud: Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Petrero de Díaz"

de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — LAUFARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. 35 451 1955 En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".—  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario  
e) 5/1 al 23/2/56

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, reiteraré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.600 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vintter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "T" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del libro 1 de R. de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 189.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.  
e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13298 — por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 25 de Enero de 1956 en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 hs. remataré con la Base de \$ 111.733.33 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los inmuebles ubicados en esta Ciudad, calle Buenos Aires entre las de Zavala e Independencia y Zava

la esq. Buenos Aires cuyos títulos se registran en la Dirección General de inmuebles al folio 89, asiento 1 del libro 16 y folio 331 asiento 5 del libro 32 respectivamente de la Capital.

Los referidos inmuebles se encuentran individualizados con las Partidas Catastrales Nrs. 1270, 10961, 10962, 10963, 1728, 21133, todos de la Sección "D", manzana 57 "A", parcela 2, 12, 13, 14, 15, y 16 respectivamente.

Ordena: Sr. Juez C.C. 1ª. Nom. en autos "EJECUTIVO — ANTONIO MENA VS. AMADO SIVERO" En el acto del remate el 30% de señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador. Publicación de edicto en BOLETIN OFICIAL y El Intransi-

gente por 15 días con habilitación de la feria de Enero. Por informes al suscripto martillero Urquiza 325; Tel. 2480.

JORGE RAUL DECAVI Martillero.  
e) 2 al 23/1/56.

Nº 13297 — por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL

El 20 de enero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Ginés Ballesteros vs. Federico Fretes venderé con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno, con habitación y galería construcción antigua ubicado en calle Zabala entre Obispo Romero y Virrey Toledo de doscientos setenta metros de superficie (9x30)

Títulos inscriptos 227, folio 283 asiento 7 libro 47 — Catastro 10.208, Sec. manzana 46 parcela 13 — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y BOLETIN OFICIAL  
e) 30/12/55 al 20/1/56

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Ins. El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas. Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Cristóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Recoociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.  
e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — Terrenos en San Lorenzo — Con Base —

El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.600.00 %  
Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %  
Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 %  
Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 %  
Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 %  
Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 %

Bases de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles.

Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini" Expte. N° 17.978/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e), 23/12/55 al 3/2/56

N° 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás"

o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla

de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de

Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados, debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera No-

minación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título Inscripto a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

## CITACIONES A JUICIOS

N° 13314 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Tercera de dominio — Milagro M. E. Rosa en Autos "María del C. Colina y otro vs. Ratam Singh" el Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 20 días a herederos de RATAM SINGH, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación.— SALTA, Diciembre 28 de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 2 al 30/1/56.—

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 13249 — CONTRATO SOCIAL DE PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

—En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre las señoras MODESTA ROMERO DE ZERPA argentina, casada en primeras nupcias con don Fortunato Zerpa, domiciliada en la calle Juan Martín Leguizamón número mil setecientos doce, doña MARIA ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Pedro Rossini, domiciliada en la Avenida Mata de Luna número mil novecientos treinta y cuatro de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y accidentalmente en ésta, los señores FRANCISCO HERNANDEZ, español casado en primeras nupcias con doña MARIA MACIU, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco, y don ROBERTO ERNESTO SODERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que registrará de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Queda constituida entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de PRODUCTORA DE HIERRO EL ACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio y asiento de sus operaciones en la calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco de esta misma Ciudad de Salta y sin perjuicio de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de la iniciación de las operaciones, pudiendo ampliarse el término por determinación de los socios en diez años más, retrotrayéndose la vigencia de la sociedad al día quince de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, dándose por válidos todos los actos comerciales que en nombre de la sociedad se han efectuado hasta la fecha.

TERCERO: La sociedad tiene por objeto la explotación y comercialización de mineral de hierro, como también cualquier otra actividad lícita que se considere conveniente para los intereses de la misma.

CUARTO: El Capital Social está constituido por la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Doña MODESTA ROMERO DE ZERPA, suscribe cien acciones de mil pesos cada una, y los integra totalmente con el aporte a la Sociedad de todos sus derechos y acciones en las minas; "EL ACAY" expediente número

SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS. CO. Z. "EL MILAGRO" expediente número SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS. 2. y los cateos Expediente número CIENTO MIL QUINIENTOS CINCO Y CIENTO MIL QUINIENTOS SEIS. 2. y las minas que en ellos se descubran.— Estos derechos mineros serán transferidos de inmediato a la Sociedad en la Delegación Nacional de Minería en Salta don de se tramitan, en exclusiva propiedad de Productora de Hierro El Acay Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Doña MARIA ELBA MEDICI DE ROSSINI suscribe cien cuotas de mil pesos cada una en dinero efectivo que aporta totalmente en este acto, y los señores FRANCISCO HERNANDEZ Y ROBERTO ERNESTO SODERO, suscriben cada uno de ellos cien cuotas de mil pesos moneda nacional, aportando en este acto un camión avaluado de común acuerdo entre los socios en cien mil pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacional en efectivo del cual hacen entrega totalmente en este acto.

QUINTO: La Dirección y administración de la sociedad serán desempeñadas por los socios MODESTO ROMERO DE ZERPA, FRANCISCO HERNANDEZ Y ROBERTO ERNESTO SODERO, con el cargo de socios gerentes con todas las facultades inherentes al cargo, y quienes tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones, debiendo firmar en todos los casos dos cualesquiera de ellos, con la prohibición de comprometerla en especulaciones extrañas al giro social ni en fianzas, garantías, avales en favor de terceros.— El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles, inmuebles o semovientes y enajenar a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posesión de bienes material del acto o contrato. b) Ejercer la representación de la sociedad en todos sus actos.— c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— d) Tomar dinero prestado o intereses en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos establecidos en esta plaza con sujeción a las leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma y tipo de interés; tendrán también la facultad de solicitar autorizaciones expresas para girar en descubierto.— e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir las mercaderías y paquetes con signados a la misma, a su orden o a nombre de otros y celebrar contratos de seguros y fletamentos.— f) Intervenir en asuntos de Aduanas, aviación, Impuestos Internos, Impuesto a los Réditos, etc., etc., prestando declaraciones escritas, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos.— g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o do-

cumentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.— h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— i) Constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos total o parcialmente.— j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar recursos legales.— k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos y cartas de pago.— l) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos.— m) Formular protestos y protestas.— n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social.— o) Convocar o asistir a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y proponer y someter a su consideración cuanto asunto fuere oportuno y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten.— p) Establecer y acordar servicios y gastos de la Administración con facultad para designar y remover su personal, fijando sus haberes y sueldos o retribuciones.— q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las Asambleas.— El detalle de las facultades que anteceden son simplemente enumerativas y no restrictivas, pudiendo en consecuencia los socios-gerentes, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones.

**SEXTO:** El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de números y saldos.

**SEPTIMO:** Las Asambleas de la Sociedad se realizarán cuando cualquiera de los socios lo crea oportuno y anualmente ellos se reunirán para aprobar los Balances.— En las Asambleas las cuotas integradas de mil pesos representará un voto y se considerará que la Asamblea tiene quorum cuando asistan socios que representen el setenta y cinco por ciento de los votos.— Para aprobar una resolución será necesario el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos totales representados por capitales.

**OCTAVO:** Las utilidades líquidas de cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma, previa deducción del total del cinco por ciento para la formación del "FONDO DE RESERVA", cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el diez por ciento del capital; el cincuenta por ciento para la señora **MODESTA ROMERO DE ZERDA**, el diez por ciento para la señora **MARIA ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI**, el veinte por ciento para el socio don **FRANCISCO HERNANDEZ** y el veinte por ciento restante para el socio don **ROBERTO ERNESTO SODERO**.— Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

**NOVENO:** Los socios podrán retirar sus utilidades en doce cuotas iguales a contar del

mes venidero de efectuado el balance anual.— Dichas utilidades devengarán un interés del ocho por ciento anual, quedando a opción de la Sociedad liquidar estas utilidades antes de los doce meses citados en cuyo caso cesa el interés aludido. Los saldos deudores o acreedores devengarán también el mismo interés del ocho por ciento anual.—

**DECIMO:** El socio que se retirase de la sociedad por cualquier causa, no podrá exigir a título de compensación suma alguna ni indemnización por nombre comercial, patente, marca o llave del negocio.) Las reservas acumuladas en el fondo de previsión quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad.

**DECIMO PRIMERO:** En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará siempre que no contradiga las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio.

**DECIMO SEGUNDO:** Ninguno de los socios podrá asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, previa autorización de la sociedad podrá hacerlo.— Todos los socios deberán prestar su cooperación con la actividad o inteligencia que exigen los intereses sociales.

**DECIMO TERCERO:** En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán reemplazar al causante, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la sociedad.— Si los herederos del socio fallecido optaran por continuar en la sociedad, deberán unificar su representación.—

**DECIMO CUARTO:** Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad al haber de su causante le será abonado en cuotas trimestrales del cinco por ciento, reconociéndoles el ocho por ciento de interés anual y reservándose la sociedad el derecho de cancelar les su haber antes de las fechas fijadas, en cuyo caso cesa el interés aludido. Los herederos o representantes del socio fallecido no podrán exigir en ningún caso a los socios restantes o a la sociedad que continúen el giro de sus negocios, garantías para el pago de las cuotas relacionadas ni indemnización por nombre comercial, patentes, marcas o llaves del negocio.

**DECIMO QUINTO:** En caso de incapacidad de alguno de los socios serán reemplazados por su representante legal.

**DECIMO SEXTO:** Produce el fallecimiento de uno de los socios se procederá de inmediato a practicar un balance general.

**DECIMO SEPTIMO:** Al iniciarse cada ejercicio los socios se reunirán en Asamblea para fijar el sueldo de los socios gerentes de acuerdo a sus funciones el que se mantendrá hasta el nuevo ejercicio, salvo que por circunstancias especiales hubiera que modificarlo, en cuyo caso deberá establecerse en Asamblea.— Estas resoluciones tienen que adoptarse por unanimidad.

**DECIMO OCTAVO:** El nombramiento como revocación de los gerentes se producirá por la mayoría absoluta de votos computados según el capital dentro de la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio.

**DECIMO NOVENO:** La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable unánime de los socios.— Si la transferencia es autorizada, los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños.

**VEINTE:** El cambio de objeto de la sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrán resolverse por unanimidad de votos.

**VEINTIUNO:** Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegue a suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes serán resueltos por arbitros amigables componedores nombrado uno por cada parte disconforme, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se hará ante de entrar a conocer de la cuestión sometida a su decisión, siendo su fallo inapelable.

**VEINTIDOS:** Para todo lo no previsto en este contrato social regirán las disposiciones del Código de Comercio.— La Sociedad podrá darse su reglamento interno.

Bajo las condiciones que se estipulan, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan a derecho.

**MODESTA ROMERO DE ZERPA — ELBA ILCA MEDICI DE ROSSINI — FRANCISCO HERNANDEZ — ROBERTO ERNESTO SODERO — MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ**

e) 18 al 24/1/56

## ACTA DE PROTOCOLIZACION

Nº 13342 — Primer testimonio — Escritura número doscientos sesenta y ocho.— Acta de Protocolización.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gustavo Rauch, escribano autorizante, adscrito al Registro número cuatro y testigos que suscriben, comparece: Don **GUILLERMO JUAN SCHWARCZ**, Contador Público Nacional, argentino, casado en primeras nupcias con Ada Norma Fortunasio, vecino de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que al solo efecto de protocolización en este Registro y a los fines consiguientes, me entrega una copia legalizada del acta firmada por todos los socios del "Aserradero San Antonio" Sociedad de Responsabilidad Limitada que corre al folio diez del libro de actas de la nombrada Sociedad y cuyo contenido literal es el siguiente: "En Salta, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios señores Roberto Luis Patrón Costás, José María Nayamuel, Oscar Bernardo Frías y Luis Juan Battí, convienen en dejar expresamente establecido que el señor Guillermo Juan Schwarcz al ingresar a la sociedad de la cual forman parte con igual capital social que los demás socios, lo hace en el carácter de Socio Gerente, surgiendo de dicho carácter sus facultades de Administrador, con las mismas atribuciones conferidas a los demás, todo lo cual surge del Contrato Social, al no haberse

efectuado aclaración alguna al respecto y donde todos los socios revisten el carácter de Gerentes según la cláusula quince del contrato constitutivo, términos estos que sirvieron para la incorporación del nuevo socio.— ES COPIA FIEL, DOY FÉ.— Leída y ratificada la firma el compareciente como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga y don Luis Alberto Tamayo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil quinientos veinticuatro del protocolo de mi adscripción.— G. J. SCHWARCZ.— Tgo. C. Lizárraga.— Tgo. L. A. Tamayo.— ANTE MI: G. RAUCH.— Hay un sello.— CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— SR. C. Ar.—Vale.— GUSTAVO RAUCH OVEJERO, Escribano Nacional.—

e) 13 al 19/1/56.—

**VENTA DE NEGOCIOS**

**Nº 13351 — VENTA DE NEGOCIO**

En cumplimiento de la Ley 11867 se informa que por esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Bar y Restaurant, establecido en la Ciudad de Metán, calle San Martín 200, de don José Mormina, a favor de Antonio Jiménez y Ramón Fernández, quienes se hacen cargo del activo excepción de cuentas a cobrar que quedan a cargo del vendedor

—Las cuentas a pagar quedan a cargo del vendedor a excepción de deuda a favor de MONESMAR S.R.L. de \$ 2.500. Por oposiciones dirigirse: Mitre 163—Metán.—

J. A. Barroso  
Escribano

e) 19 al 25/1/56

**TRANSFERENCIA DE ACTIVO Y PASIVO**

**Nº 13344—**

A los fines pertinentes y de acuerdo a la ley 11.867, se hace saber que la Sociedad de hecho "El Condor" integrada por los socios Salomón Simkin, Jacobo Simkin y Abraham Popritkin, transfiere la totalidad del Activo y Pasivo a la Sociedad Colectiva Comercial Empresa "El Condor". Oposiciones a formularse ante el Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 Salta e) 16 al 20/1/56.

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S**

**Nº 13340.—**

El Centro Comercial de Orán llama a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo fecha 15 del corriente mes de Enero de 1956, a horas 15, para tratar la siguiente orden del día:

MEMORIA, BALANCE y Renovación total de autoridades.

No habiendo número suficiente de asociados a la hora fijada para iniciar la sesión, se pasará a un cuarto intermedio de media hora, y sesionará con los números presentes de asociados.—

Reunión que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad Unión Sirio — Libanesa de esta ciudad.—

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Enero de 1956.—

e) 12 al 23/1/56.—

**Nº 13332 — L.A.C.I.S.A. — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los accionistas de LANERA AL GODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SO

CIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de Febrero de 1956, a horas 9,30, en J.B. Alberdi Nº. 57, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Adquisición de un inmueble.
- 2º) Traslado del local de venta GLORICAL.

e) 10 al 30/1/56.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
Son numerosas las solicitudes que se han recibido con el funcionamiento de los hogares que a ellas destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION**  
**DIRECCION Gnal. DE ASISTENCIA SOCIAL**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 2222 del 17/12/55 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la sanción establecida por el Decreto Nº 11.153 del 15 de Abril de 1952.—

EL SECRETARIO

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956